ID DOCUMENTO: fvh9sZnf0LKbRSkh9vyZLcRTAek=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Junta de Castilla y León

Asociación Burgos con Colombia

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS PARA ADMITIDOS AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN TEMPORAL DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS BURGOS CON COLOMBIA)

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y el informe emitido por la Comisión de Valoración, establecida en la base décima la convocatoria de "A*yudas de retorno para admitidos al programa de protección temporal de defensores de derechos humanos Burgos con Colombia"***,** convocada por R.R. de 11 de marzo de dos mil veinticinco,

Resuelve, de acuerdo con lo establecido en la base quinta de la convocatoria conceder a los dos solicitantes:

- NÚMERO DE PASAPORTE: BC****13 NIF: Z31****3Z
- NÚMERO DE PASAPORTE: BF****11 NIF: Z30****0N

las siguientes ayudas:

Ayuda para la gestión de documentación y viajes internos: Ayuda de 200 € a cada participante. Este ayuda se abonará en la primera mensualidad.

Ayuda de manutención: **Ayuda mensual de 550 €** a cada participante por un máximo de seis meses **Del 5 de abril al 15 de septiembre de 2025**

Ayudas familiares: Ayuda de 600 € a cada participante. El primer pago se realizará cuando se abone la segunda mensualidad y el segundo pago con la cuarta mensualidad.

Ayudas de movilidad interna para la realización de actividades de sensibilización: **Ayuda de 200 €** a cada participante. El pago se realizará con la tercera mensualidad

Ayudas al retorno: Ayuda única de 900€ a cada participante. El pago se realizará en la última mensualidad

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, a fecha de firma electrónica
El Rector,
Resolución 15/01/2025 (B.O.C.y L 17/01/2025)
La Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas

Firmado digitalmente por GRECA DUFRANC ILEANA MARIA - 71795134J
Fecha: 2025.05.12 11:30:01 +02'00'

C/ Don Juan de Austria, 1 09001 Burgos
947 259009. 80 94 becasyayudasubu@ubu.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	12-05-2025 11:45:54
GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA	12-05-2025 11:30:01